

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2023 595108**

Valorada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 9 de noviembre del 2023 la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades DIA CASH, S.L. y MOBASEGON, S.L. para los lotes 1 y 2, respectivamente, del expediente de contratación indicado, se apreciaron los siguientes defectos y omisiones:

→ DIA CASH, S.L. (en relación con el lote 1): Presentada la documentación en tiempo y forma, se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- En relación con la solvencia económica, la entidad ha aportado las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021, pero no ha acreditado el efectivo depósito de las mismas en el Registro Mercantil, ni ha aportado el resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) que el pliego de cláusulas administrativas particulares admite como medio alternativo para acreditar aquella.
- En lo que hace a la solvencia técnica, la entidad ha aportado únicamente una relación de los suministros realizados (que alcanzan sólo hasta 2020), sin aportar la documentación acreditativa exigida en el pliego.

Al mismo tiempo, valoradas las fichas técnicas de los artículos que se han presentado, se aprecian ciertas incidencias que deben subsanarse:

- La ficha técnica de papel no reciclado que nos aportan no refleja la característica de producto con un mínimo del 50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada, y el certificado FSC que nos han aportado como entidad que compra papel FSC, FSC Mix y FSC Reciclado tiene validez hasta el 5 de noviembre de 2023. Debe aportarse ficha técnica de papel no reciclado que refleje la característica mencionada.

- El certificado nqa relativo a los sobres que se ha aportado no certifica ninguna característica de los mismos, solo es una certificación del Sistema de Gestión de la Calidad. Debe aportarse ficha técnica de los sobres, que igualmente refleje la característica anteriormente indicada, y resto de características solicitadas (certificación forestal sostenible, tamaño, gramaje...etc.).

No se ha aportado el Anexo XXI ("Indicación de marca, características técnicas y fichas técnicas").

No han sido aportadas las Muestras de todos los productos en atención a los requisitos del pliego.

- Por otro lado, sobre el Impuesto de actividades económicas, la declaración de no haberse dado de baja en el impuesto no está firmada.

→ MOBASEGON, S.L. (en relación con el lote 2): Presentada la documentación en tiempo y forma, se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- No ha sido aportada la documentación que la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares exige para acreditar los siguientes aspectos:

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/11/2023 10:11:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxVbKmrIVf0c2TmSiWD3wDbsCo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Personalidad y capacidad de la persona licitadora.
  - Representación.
  - Solvencia económica y financiera.
  - Garantía definitiva. En relación con la misma, deben aportar el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución de la misma dentro del plazo que les fue concedido para la presentación de la documentación previa a la adjudicación.
- En lo que hace a la solvencia técnica, la Mesa acuerda requerir a la entidad para que acredite su solvencia, de manera acumulativa, por los siguientes medios:
    - Relación de los principales suministros realizados (en los tres últimos años) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, acompañada de los correspondientes documentos acreditativos en los términos establecidos en el citado anexo.
    - Fichas técnicas de los artículos. Habiendo sido presentadas solo algunas fichas de producto, deben aportarse las siguientes fichas que no han sido presentadas: Ficha técnica de papel reciclado que refleje las características solicitadas (tamaño, gramaje, etc.) y Ficha técnica de los sobres, que refleje las características solicitadas (certificación forestal sostenible, tamaño, gramaje, etc.).
    - El Anexo XXI (“Indicación de marca, características técnicas y fichas técnicas”) aportado por la entidad no está cumplimentado en su totalidad.
    - Igualmente, se hace constar a los miembros de la Mesa que no han sido aportadas las Muestras de todos los productos en atención a los requisitos del pliego.

La entidad ha autorizado al órgano de contratación a solicitar la cesión de información sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, estatales y con la Seguridad Social, datos que han sido consultados con resultado positivo, incorporándose el resultado de la consulta al expediente.

La mesa de contratación acordó requerir las subsanaciones expuestas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, la entidad será excluida del procedimiento de adjudicación.

**La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.**

**LA JEFA DE CONTRATACIÓN**

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		15/11/2023 10:11:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxVbKmRIVf0c2TmSiWD3wDbsCo	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	